


Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:55 horas del día 28 abril de 2015, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Dña. M^ª Luisa Ribes Ferrer, que preside la Mesa; D. Gabriel Eixea Agustín, Asesor Jurídico Letrado-Adjunto Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, Dña Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización- Adjunta de Sección, Asesora, que actúan como Vocales, y Dña Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 20 de abril de 2015, relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente y proceder a la apertura del sobre C, que contiene la documentación técnica relativa a los criterios cuantificables de forma automática presentada a la contratación de los Servicios de temporada de playa del término municipal de Castellón de la Plana para la temporada estival de 2015, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2015, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 31, de fecha 12 de marzo de 2015 y en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana nº 7486, de fecha 16 de marzo de 2015.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto dándose cuenta por la Secretaria del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial con el conforme del Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad de fecha 20 de abril de 2015, D. Héctor Moreno Solaz, presente en el acto, relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente, con asistencia de D. Carlos Ferrer Martínez, en representación de Sportmar Costa de Azahar, S.L.; D. Fernando Tena Sebastián, en representación de Tena Producciones y Eventos, SC; D^ª. Mar Olaria Gil en representación de Opal Events, SL, D. Alejandro Martí Escribá y D. Salvador Martí García, del que resultan las siguientes puntuaciones obtenidas por las licitadoras:

| LICITADOR | TIPO DE EXPLOTACIÓN | PUNTUACIÓN |
|--|---|------------|
| Sobre 1: Paola Alegre | Oferta para merendero | 17 |
| Sobre 2: Alejandro Marti | Oferta para merendero | 12,5 |
| Sobre 3: Miguel Ángel Lozano | Oferta para puesto de hamacas y sombrillas | 28 |
| Sobre 4: Mercedes Barreda | Oferta para puesto de hamacas y sombrillas | 11 |
| Sobre 5: Opal Events, S.L. | Oferta para merendero | 8,8 |
| Sobre 6: Tena Producciones y Eventos, S.C. | Oferta para merendero | 18 |
| Sobre 7: Sportmar Costa de Azahar, S.L. | Oferta para puesto de embarcaciones con motor | 18 |

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre C que contiene la oferta económica presentada por las licitadoras, resultando lo siguiente:

1º.- Paola Alegre Bargallo, presenta oferta únicamente respecto al merendero G-3, orden de preferencia: 1; siendo la cantidad ofertada 6.500 €.

2º.- Alejandro Martí Escribá, presenta oferta únicamente respecto al merendero ubicado en el Planetario, orden de preferencia: 1; siendo la cantidad ofertada 8.900 €.

3º.- Miguel Angel Lozano Rodriguez, presenta oferta únicamente respecto al puesto de hamacas y sombrillas; siendo la cantidad ofertada 2.001 €.

4º.- Mercedes Barreda Pérez, presenta oferta únicamente respecto al puesto de hamacas y sombrillas; siendo la cantidad ofertada 2.860 €.

5º.- **Opal Events, SL**, presenta oferta únicamente respecto al merendero ubicado en el Planetario, orden de preferencia: 1; siendo la cantidad ofertada 5.900 €.

6º.- **Tena Producciones y Eventos, SC**, presenta la siguiente oferta:

| CLASE DE PUESTO | SITUACIÓN | ORDEN DE PREFERENCIA | CANTIDAD OFERTADA |
|-----------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| MERENDERO | G-1 | 1 | 7.500,00 € |
| | G-3 | 2 | 7.500,00 € |
| | RESIDENCIA MILITAR | 3 | 6.000,00 € |
| | PLANETARIO | 4 | 3.200,00 € |

7º.- **Sportmar Costa de Azahar, SL**, presenta oferta únicamente respecto al puesto de embarcaciones con motor; siendo la cantidad ofertada 2.100 €.

Finalizado el acto la Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación a los Técnicos Municipales al objeto de que procedan a su estudio y valoración conforme a los criterios y baremos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emitan el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

M. Riles